

Montevideo, 20 de junio de 2018

**Programa de Integración de Asentamientos Irregulares
Préstamo BID N° 3097/OC-UR**

Por este medio, se realizan las siguientes aclaraciones a la **Licitación Pública Internacional N°125/18/01, Obras de Infraestructura, Sector I, área precaria “La Paloma”** cuya fecha de apertura es el día 2 de julio a la hora 14:00.

Consulta N°8 - Dado que no hay nada en los recaudos que haga referencia al rubro que se indica en el planillado 1.2.1 “Ayuda para la adecuación de servicios públicos”, consultamos si -como es habitual- la Administración indicará un monto a considerar por todos los oferentes, a modo de previsión para dichas tareas.

Respuesta: Se elimina el rubro 1.2.1 “Ayuda para la adecuación de servicios públicos”.

Consulta N° 9: En el Rubro 8 Puente sobre cañada ¿se le puede agregar un rubro baranda peatonal?

Respuesta: Se agrega el rubro 8.8 “baranda peatonal”, ml 10,70.
La misma se encuentra graficada en la lámina EUPZ 02-3.

Consulta N°10: Se ha adjuntado un plano de los baños en las aclaraciones. Por lo que queremos saber si las canastas implican el suministro, o hay que construir los baños.

Respuesta: Se aclara que tal como se especifica en la memoria constructiva deberá cotizarse solamente el suministro de los materiales para las canastas completas de baños y medias canastas de baños.

Sin embargo, se agrega el rubro **11.3 “Ayuda de capataz y/o personal técnico idóneo”**, hrs 50. En el mismo deberá cotizarse las horas de capataz o persona idónea en la tarea de asesorar a los vecinos en la construcción de los baños.